



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO – SUCRE

Calle 23 Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación No 70001-33-33-009-2014-00169-00

Demandante: NORELYS ELVIRA HERRERA ANAYA

Demandado: E.S.E CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL-SUCRE

Asunto: Fija nueva fecha para Audiencia Inicial

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a señalar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial programada.

De igual manera, se aceptará la renuncia al poder conferido por la demandante al Dr. FABIAN BENITEZ HERAZO, y se reconocerá personería a la nueva apoderada judicial de la misma parte, según memoriales allegados a folios 132 y 133 del expediente.

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A, para el once (11) de febrero de 2016, a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia, se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Acéptese la renuncia presentada por el Dr. FABIAN BENITEZ HERAZO, al poder conferido por la demandante.

CUARTO: Téngase a la Dra. MARIA EMILIA CARRASCAL CARRASCAL, abogada portadora de la C.C. N° 64.696.480 y T.P. N° 169.084 del C. S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA